

Normas de visita del Parque Arqueológico "Santa Fe la Vieja"

Disposición Secretaría de Cultura 336/2006

- Cumplimiento de las normas de visita:** En todo momento los visitantes respetarán estas normas, las indicaciones dadas por el personal del Parque Arqueológico y las comunicadas mediante las señales, cartelas y vallas indicadoras de recorridos.
- Restricción de la circulación vehicular:** Debido a la fragilidad de las estructuras arqueológicas y los daños irreparables ocasionados por el tránsito de vehículos pesados, todos los autobuses deberán estacionar en el sector reservado al efecto en las proximidades del Museo de Sitio. Sus pasajeros deberán realizar a pie los recorridos en el interior del Parque Arqueológico. En caso de tratarse de personas de la tercera edad o con alguna discapacidad física que les impida realizar el recorrido a pie, las excepciones deberán solicitarse ante las autoridades del Parque Arqueológico con la suficiente anterioridad a los fines de disponer lo necesario para que puedan ingresar los vehículos que las transportan.
- Itinerario autorizado:** Los desplazamientos sólo podrán hacerse circulando en los tramos de calles autorizados y nunca atravesando manzanas, tanto por razones de conservación del patrimonio como por la seguridad de las personas (peligro de ofidios y otros factores de riesgo).
- Borde de la barranca:** En todo el borde del Parque Arqueológico está prohibido acercarse al borde de la barranca debido al riesgo que representa para la seguridad de las personas.
- Responsabilidad de los mayores que conducen grupos:** Los docentes, coordinadores y guías de turismo están obligados a controlar a su propio grupo en todo el tiempo en que se encuentren dentro del Parque Arqueológico. Se evitarán las excesivas aglomeraciones, juegos, actividades deportivas y comportamientos que puedan incidir en el deterioro de los bienes. Los docentes y/o adultos que acompañen a los grupos son responsables de la disciplina y correcto comportamiento de los alumnos a su cargo, como así también de cuidar su seguridad e integridad física evitando las situaciones de riesgo que representan el borde de la barranca y el tránsito por sectores no permitidos, y cuidando especialmente los riesgos potenciales que representan los desniveles, escaleras, niveles superiores del Museo de Sitio, pasarelas, barandas y toda otra situación que pudiera afectar a la seguridad de las personas.
- Organización de los grupos:** Los contingentes de escolares deberán ser organizados por sus docentes de acuerdo a las indicaciones dadas por el personal del Parque Arqueológico. Cada grupo de veinte alumnos deberá estar acompañado al menos por dos adultos. En la Casa Ambientada, los grupos no podrán exceder de 15 alumnos acompañados de tres personas adultas.
- Responsabilidad de los mayores que conducen grupos familiares:** En las visitas de grupos familiares, los menores deben ir en todo momento acompañados por sus padres, quienes son responsables de cuidar su correcto comportamiento y velar por su integridad física, evitando las situaciones de riesgo que representan el borde de la barranca y el tránsito por sectores no permitidos, y cuidando especialmente los riesgos potenciales que representan los desniveles, escaleras, niveles superiores del Museo de Sitio, pasarelas, barandas y toda otra situación que pudiera afectar a la seguridad de las personas. Los menores de 10 años deberán ser llevados de la mano por sus padres o por los mayores que los acompañen, quienes deberán velar por ellos para prevenir cualquier tipo de accidente.
- Respeto del patrimonio y del equipamiento:** Han de respetarse tanto las estructuras y restos arqueológicos como las infraestructuras y equipamiento del Parque Arqueológico.

9. **Prohibición de ingresar con animales:** No se permite la entrada de animales domésticos, aunque vayan acompañados por sus dueños.
10. **Prohibición de hacer picnic fuera de las áreas autorizadas:** No está permitido comer dentro del Parque Arqueológico, salvo en las zonas parquizadas en el área de acogida junto al pórtico de ingreso. Cualquier tipo de desperdicios (papeles, restos de envases y comidas) debe ser depositado en los cestos de residuos.
11. **Fotografías y filmaciones:** En las áreas abiertas al público pueden realizarse fotografías y filmaciones, sin trípode, para uso personal. Para tomar fotografías y filmaciones con fines publicitarios, comerciales, de publicaciones, etcétera, deberá solicitarse autorización por escrito indicando la finalidad de las mismas.
12. **Incumplimiento de las normas:** En caso de incumplimiento de estas normas, el personal del Parque Arqueológico tiene la obligación de llamar la atención y, llegado el caso, interrumpir la visita.
13. **Conocimiento de las normas de visita:** Estas normas serán dadas a conocer por todos los medios disponibles y estarán expuestas en lugares visibles del Parque Arqueológico: en el Pórtico de Ingreso, en la entrada y en el interior del Museo de Sitio, en la iglesia de San Francisco, en la casa de González de Ataíde y en otros lugares que se considere convenientes. El personal del Parque Arqueológico invitará a todos los visitantes a leer estas normas antes de comenzar la visita y el inicio del recorrido por parte del visitante implicará tácitamente el conocimiento de estas normas.